

Secretaría. Santiago de Cali, noviembre 03 del 2022. A despacho del señor Juez.
Sírvase proveer.

El secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

RADICACIÓN: 760014003012-2022-00298-00
PROCESO: SUCESION.
SOLICITANTE: NELLY ALEJANDRA BARROS BURBANO.
CAUSANTE: BERTHA ELVIRA BURBANO DE BARROS.

Auto No. 1619.

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre tres (03) del año dos mil veintidós (2.022)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo PRONTO ENVIOS, el Juzgado;

RESUELVE:

1.- Requerir a la parte demandante, para que dé aplicación a lo dispuesto en el art 292 del C.G.P. Respecto a los demandados, LAURA ELVIRA BARROS BURBANO, MARIA PATRICIA BARROS BURBANO, CECILIA NARVAEZ BURBANO, CARLOS ALBERTO NARVAEZ BURBANO, MARTHA LUCIA BARROS BURBANO.

2.- Ordénese el emplazamiento de los herederos indeterminados de LAUREANO AUGUSTO BARROS BURBANO como lo dispone el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9347b84c5c5042f0f52813f31311c71b168136e25f05633394fcc5949bf4ba1**

Documento generado en 03/11/2022 03:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>